



"FONDO JUVENTUDES EN ACCIÓN CLIMÁTICA"



Gobierno de
Canelones

**YOUTH CLIMATE
ACTION FUND**

Supported by Bloomberg Philanthropies

Convocatoria de Microsubvenciones

Ronda 1 (2026-2027)

1. Antecedentes

El FONDO Juventudes en Acción Climática tiene como objetivo fortalecer el liderazgo de las juventudes mediante el financiamiento de proyectos locales que contribuyan a la acción climática en los territorios.

En el marco de este programa, el Gobierno de Canelones otorgará hasta un total de USD 40.000 repartido en al menos 10 microsubvenciones para apoyar iniciativas diseñadas e implementadas por jóvenes residentes del departamento que promuevan soluciones innovadoras alineadas con la Estrategia Canaria de Acción Climática.

2. Objetivo de la convocatoria

Seleccionar proyectos de acción climática liderados por jóvenes residentes del departamento de Canelones que contribuyan a enfrentar los desafíos climáticos locales mediante iniciativas innovadoras, participativas y con impacto en sus comunidades.

3. Características de las microsubvenciones

- Monto máximo **a adjudicar por proyecto: USD 4.000.**
- Se financiarán como mínimo **10 proyectos.**
- Los proyectos seleccionados serán anunciados el **viernes 2 de octubre de 2026.**
- Los proyectos podrán ejecutarse a partir del mes de octubre y finalizar antes del **15 de abril de 2027.**
- Los informes finales serán presentados en el evento de cierre el **22 de abril de 2027**, en el marco del Día Internacional de la Madre Tierra.

4. Requisitos

Los proyectos deberán:

- Ser liderados por **al menos dos jóvenes**, sin límite de participantes del

mismo.

- Los jóvenes que lideran el proyecto deberán residir en Canelones y tener entre **15 y 24 años**. Un mismo joven líder no puede postular más de un proyecto.
- Contar con una organización patrocinadora o beneficiaria elegible para administrar los fondos (con personería jurídica). Cada organización puede patrocinar hasta 3 proyectos. Ver punto 5
- Estar alineados con las prioridades de acción climática definidas para el departamento. Ver punto 6
- Cada proyecto deberá incluir actividades concretas con resultados verificables y definir como mínimo: un producto (por ejemplo, talleres realizados, árboles plantados, personas capacitadas, etc.); un resultado esperado y metas cuantificables para ambos.
- Podrán financiarse los gastos elegibles y la totalidad de los gastos en infraestructura y equipamiento no podrán superar el **50 %** del presupuesto del proyecto. Ver punto 7

5. Organizaciones elegibles

Las microsubvenciones serán ejecutadas por organizaciones patrocinadoras, ya que los fondos no podrán transferirse directamente a personas físicas.

Podrán postular proyectos:

- organizaciones juveniles;
- organizaciones que trabajen con juventudes;
- organizaciones sociales;
- asociaciones civiles;
- instituciones educativas;
- museos;
- otras instituciones públicas o comunitarias legalmente habilitadas.

Todas las organizaciones patrocinadoras deberán:

- estar legalmente constituidas;
- ser organizaciones sin fines de lucro o instituciones públicas;
- contar con cuenta bancaria institucional.

No podrán participar como organizaciones patrocinadoras:

- personas físicas;
- empresas privadas;

- partidos políticos;
- organizaciones vinculadas a partidos políticos.

6. Ejes elegibles

- **Acción para la adaptación**

Acciones locales que contribuyan a **restaurar y proteger los ecosistemas y construir comunidades más resilientes frente al cambio climático**, promoviendo la participación juvenil, las soluciones basadas en la naturaleza y el involucramiento de la comunidad.

Las iniciativas pueden abordar la protección y restauración de **dunas y otros ambientes costeros, arroyos, cañadas y humedales**, así como la creación y mejora de espacios verdes urbanos, la plantación de árboles, la generación de sombra para reducir los efectos de las altas temperaturas y **prevención de riesgos climáticos**. También pueden incorporar acciones de **monitoreo participativo, educación y sensibilización ambiental** para conocer mejor el territorio e identificar problemáticas.

Por ejemplo, se pueden desarrollar proyectos de **restauración de vegetación dunar, monitoreo y recuperación de un arroyo urbano, recuperación de espacios verdes, implementación de soluciones basadas en la naturaleza para el manejo del agua, preparación de comunidades para prevenir inundaciones e incendios y estar mejor preparadas para sequías**.

También serán bienvenidas propuestas que vinculen la conservación de la naturaleza con nuevas formas de disfrutar y valorar el territorio, como el **turismo de naturaleza, senderismo, interpretación ambiental o astroturismo**, incluyendo acciones para promover la protección de los cielos oscuros.

- **Acción para la mitigación**

Iniciativas que contribuyan a **reducir las emisiones de gases de efecto invernadero** y promover formas más sostenibles de movernos, producir, consumir y gestionar nuestros recursos, impulsando cambios concretos que puedan ser desarrollados y multiplicados por jóvenes en sus comunidades.

Las propuestas pueden promover una **movilidad más sostenible**, incentivando caminar, andar en bicicleta, utilizar el transporte público o combinar diferentes

formas de desplazamiento. También pueden abordar la **economía circular y la gestión de residuos**, promoviendo la reducción del consumo, la reutilización, la reparación, el reciclaje y el compostaje.

Otra posibilidad es impulsar formas de **producción y consumo de alimentos con menor impacto climático**, fortaleciendo la producción local y las prácticas agroecológicas. Por ejemplo, una huerta comunitaria puede integrar producción de alimentos, compostaje de residuos orgánicos y actividades educativas.

También se podrán desarrollar iniciativas que promuevan **hábitos de consumo responsables y nuevas formas de circularidad**, como la reparación, el intercambio, la reutilización o la creación de productos y servicios a partir de materiales recuperados, generando a su vez oportunidades de emprendimiento y colaboración.

- **Capacidades colectivas para la acción**

Propuestas que fortalezcan las capacidades de **jóvenes, comunidades, instituciones y organizaciones para comprender, comunicar y actuar frente al cambio climático**, promoviendo la generación de conocimiento, la participación y la construcción colectiva de soluciones.

Se valorarán iniciativas que permitan **conocer mejor las amenazas y los impactos del cambio climático en cada territorio**, recuperando saberes y experiencias locales. Por ejemplo, pueden incluir **monitoreos participativos, mapeos comunitarios, relevamiento de saberes locales o iniciativas de innovación** frente a problemáticas climáticas.

También podrán desarrollarse propuestas de **educación y comunicación climática**, mediante contenidos audiovisuales, campañas en redes sociales, materiales educativos, juegos, podcasts, actividades comunitarias o propuestas artísticas que ayuden a comprender cómo el cambio climático se manifiesta en el territorio y qué podemos hacer frente a él.

Asimismo, se podrán impulsar proyectos que fortalezcan **redes y alianzas entre jóvenes, organizaciones, centros educativos, gobiernos locales, instituciones, academia, empresas y sociedad civil**, generando espacios de encuentro e intercambio. Por ejemplo, una iniciativa puede reunir a jóvenes de diferentes localidades para compartir experiencias, construir soluciones o desarrollar una

campana conjunta sobre una problemática climática de interés común.

7. Gastos elegibles

Podrán financiarse, entre otros:

- materiales e insumos;
- herramientas y equipamiento necesario;
- alquiler de espacios;
- organización de talleres y eventos;
- impresión de materiales;
- transporte vinculado al proyecto;
- permisos requeridos;
- comunicación y difusión;
- fotografía y audiovisual;
- capacitación y mentorías;
- gastos administrativos de la organización (hasta un **15 %**);
- pequeñas ayudas para facilitar la participación juvenil;
- inversiones de capital (hasta un **50 %** del presupuesto).

No podrán financiarse:

- actividades ya financiadas por otros programas públicos;
- alquileres o servicios generales de funcionamiento;
- becas;
- apoyo económico directo a personas o familias;
- actividades comerciales;
- actividades partidarias o políticas;
- campañas electorales;
- recaudaciones de fondos;
- pagos a funcionarios públicos;
- proyectos no relacionados con acción climática;
- transferencia de fondos a terceros.

Criterios de selección

En todos los casos, se busca que los y las jóvenes contribuyan a construir una sociedad con mayores conocimientos, capacidades y redes para responder al cambio climático, entendiendo que la acción climática requiere del compromiso y la participación de todos y todas. Se valorarán especialmente las propuestas

que logren conectar personas, generar aprendizajes, fortalecer la participación y dejar capacidades instaladas en las comunidades, promoviendo procesos que puedan continuar y multiplicarse en el tiempo. Asimismo, se promoverán aquellas iniciativas que incorporen una mirada de inclusión, equidad y diversidad, considerando la perspectiva de género y contemplando la participación activa de personas con discapacidad, favoreciendo el acceso, la representación y la generación de oportunidades para todas las personas.

Los proyectos serán evaluados considerando, entre otros aspectos:

- liderazgo juvenil;
- calidad de la propuesta;
- impacto esperado;
- innovación;
- viabilidad técnica y financiera;
- contribución a la acción climática;
- participación comunitaria;
- diversidad territorial;
- diversidad temática;
- incorporación de la perspectiva de género, inclusión y accesibilidad;

Comité de selección

Los proyectos serán evaluados por un Comité de Selección independiente integrado por personas referentes designadas por las instituciones participantes, con experiencia técnica en juventudes y acción climática. El Comité estará conformado por una persona referente en Educación Ambiental del Programa Ambiental del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), una persona referente en Sostenibilidad para el Desarrollo del Departamento de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Tecnológica (UTEC) y una persona referente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones (IC). Las personas integrantes deberán declarar la inexistencia de conflictos de interés respecto de las propuestas evaluadas.

Cronograma

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	Viernes 07 de agosto de 2026.
Sesiones de dudas (virtual)*	Martes 11 de agosto de 2026. Viernes 21 de agosto de 2026. Sábado 29 de agosto de 2026.
Evento de co-creación (presencial)*	Sábado 5 de setiembre de 2026.
Cierre de la convocatoria	Domingo 20 de setiembre a las 23:59h.
Comunicación de resultados	Viernes 2 de octubre de 2026.
Firma de convenios y desembolso de fondos	Antes del viernes 9 de octubre del 2026.
Plazo de ejecución de proyectos	Octubre de 2026 – 15 de Abril de 2027
Evento de cierre	Jueves 22 de Abril de 2027.

*El horario, la plataforma y/o lugar de realización y las instrucciones para participar serán comunicados oportunamente a través de los canales oficiales de la convocatoria.

Presentación de propuestas

Las postulaciones deberán presentarse exclusivamente a través del formulario en línea disponible en el siguiente enlace hasta el domingo 20 de setiembre de 2026 a las 23:59 horas:

[ENLACE AL FORMULARIO]

En caso de consultas o dudas sobre la convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse a través del correo electrónico **accionclimaticajoven@imcanelones.gub.uy**, donde recibirán la información y orientación necesarias.

También podrán seguir las novedades de la convocatoria a través de las cuentas de Instagram **@canelones.ambiental**, **@comunajoven**, **@canelones.id** y nuestro sitio web ecomunidadcanelones.uy.